

INFORME DE COMISIÓN



Lugar de la Comisión:

GUADALAJARA, JAL.

Fecha:

30/10/2019

**INFORME:-** Se acudió el **día 20 de Octubre de 2019**, a la Ciudad de Guadalajara, Jal., en donde el **día 21 de Octubre de 2019**, se atendió audiencia laboral en la Junta Especial número 18 de la Federal de Conciliación y Arbitraje en el expediente 866/2014 donde se compareció a favor de la Entidad, la Junta Federal acordó: que toda vez no obra constancia de notificación de la parte actora ni de la fuente de trabajo demandada, por lo que señala las 10:00 horas del veintiséis de febrero de 2020 para que tenga verificativo la audiencia de conciliación, demanda y excepciones. El **día 22 de Octubre de 2019**, se compareció a favor de la Entidad ante el Actuario diligenciador adscrito a la Junta Especial número 17 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, asignado para llevar a cabo la Diligencia de Reinstalación de la ex trabajadora C. MIRANDA DÍAZ MARIA ARACELI, la cual manifestó que no sería posible realizar la diligencia toda vez que no se encuentra notificada la parte actora de la diligencia, por lo tanto turna el expediente a la secretaria de acuerdos para realizar lo que a derecho corresponda. -----

Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados en este informe son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

COMISIONADO

Lic. María Isabel Jácome Dionisio  
Coordinadora General

FUNCIONARIO QUE AUTORIZA  
LA COMISIÓN

Lic. Daniel Guillermo Ochoa López  
Subdirector Jurídico Corporativo

En suplencia del Lic. Carlos Antonio Dávila Amerena, Director de Asuntos Jurídicos de Liconsa, S.A. de C.V., firma por ausencia el Lic. Daniel Guillermo Ochoa López, Subdirector Jurídico Corporativo, designado mediante oficio número DA/JCADV/460/2019 de fecha 07 de octubre de 2019.

LICONSA, S.A. DE C.V.  
DEPTO. DE CONTABILIDAD  
FINANCIERA  
CONTABILIZADO

PAGADO LICONSA  
OFICINA CENTRAL